

REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 3.

REINVERSIÓN DEL EXCEDENTE NETO

No hay reinversión de beneficios ya que la Fundación inicio en el año 2018 y no ha tenido beneficios ya que el año 2018 dio perdidas. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito de la reinversión de Beneficios.